



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

REFERENCIA: PROCESO DE QUIEBRA DE ACREEDORES VARIOS
RADICACIÓN: 08001310301019800410400

INFORME SECRETARIAL.

Señora Jueza, A su despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente impartir aprobación al avalúo de los inmuebles 342-2145 de la calle 22 No.15-02 y 342-2181 calle 22 No.11-81 Ovejas Sucre. Sírvase proveer.

Barranquilla, 30 de septiembre de 2021.

LA SECRETARIA

INGRID ROCÍO BAYONA SEAONES.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, de conformidad con el artículo 444 del C. G. P. el juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar el avalúo del inmueble identificado con MATRÍCULA INMOBILIARIA No 342-2145 bien inmueble localizado en el municipio de Ovejas - Sucre, ubicado en la dirección Calle 22 No 15 - 02 en la suma de CIENTO VIENTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$129.504.000.00).
2. Aprobar el avalúo del inmueble identificado con MATRÍCULA INMOBILIARIA No 342-2181 bien inmueble localizado en el municipio de Ovejas - Sucre ubicado en la dirección Calle 22 No 11 - 81. Avalúo Catastral 2021 en la suma de \$495.624.000.00 CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

LINETH MARGARITA CORZO COBA